



Servicio Profesional Electoral

INFORME SEMESTRAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LOS ENCARGOS DE DESPACHO GESTIONADOS POR EL OPLE, MORELOS, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE 01 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024.

Contenido

1. DESTITUCIÓN DE LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.....	2
a) DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE COORDINACIÓN.	2
b) PRIMERA RENOVACIÓN DEL ENCARGO.	2
c) SEGUNDA RENOVACIÓN DEL ENCARGO.	3
d) DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE COORDINACIÓN.....	4
e) DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE COORDINACIÓN.....	5
2. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD.	6

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 392 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, 6 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, me permito informar lo siguiente:

1. DESTITUCIÓN DE LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL. Con fecha 09 de febrero de 2022, derivado de la resolución dictada en el Procedimiento Laboral Disciplinario identificado con el número de expediente IMPEPAC/PLD/001/2021 y su acumulado IMPEPAC/PLD/002/2021, se determinó imponer como sanción la destitución de la Titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría de este órgano comicial.

a) DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE COORDINACIÓN. Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/057/2022 en sesión extraordinaria urgente celebrada el 01 de marzo de 2022 el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este OPLE, por el cual se realizó la designación del Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez como Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, por un periodo de 6 meses que transcurrieron del 01 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022.

b) PRIMERA RENOVACIÓN DEL ENCARGO. El 15 de agosto de 2022 en sesión extraordinaria del Máximo Órgano de Dirección de

este OPLE mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/164/2022**, mediante el cual se aprobó renovar la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en los siguientes términos:

[...]

SEGUNDO. *Se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez, de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, por un segundo periodo adicional de seis meses, esto es, del 01 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, en términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de los Lineamientos para la designación de Encargados de Despacho para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.*

[...]

c) SEGUNDA RENOVACIÓN DEL ENCARGO. El 28 de febrero de 2023 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este organismo local mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/038/2023**, mediante el cual se aprobó renovar por segunda ocasión a Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez como Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la forma siguiente:

[...]

SEGUNDO. *Se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez, de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, por un segundo periodo adicional de seis meses, esto es, del 01 de marzo de 2023 al 31 de agosto del mismo año, en términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de los Lineamientos para la designación de Encargados de Despacho para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales*
[...]

d) DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE COORDINACIÓN. Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/243/2023 en sesión extraordinaria urgente celebrada el 30 de agosto de 2023 el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este OPLE, por el cual se realizó la designación de la Lic. María del Carmen Torres González, como Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, por un periodo de 6 meses, bajo el argumento siguiente:

[...]

SEGUNDO. *Se aprueba la designación de la C. Lic. María del Carmen Torres González funcionaria de la rama administrativa, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Electoral Local, como Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional por un periodo de 6 meses esto es, del primero de septiembre de dos mil veintitrés al veintinueve de febrero de*

Página 4 de 7

dos mil veinticuatro, en términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de los Lineamientos para la designación de Encargados de Despacho para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

[...]

e) DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE COORDINACIÓN. Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/116/2024 en sesión extraordinaria urgente celebrada el 27 de febrero de 2024 el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este OPLE, por el cual se realizó la designación del Lic. Jorge Luis Onofre Díaz, como Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, por un periodo de 6 meses, bajo el argumento siguiente:

[...]

SEGUNDO. Se aprueba la designación del **Lic. Jorge Luis Onofre Díaz** funcionario de la rama administrativa, adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Electoral Local, **como Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional por un periodo de 6 meses esto es, del 01 de marzo de 2024 al 31 de agosto de 2024**, en términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de los Lineamientos para la designación de Encargados de Despacho para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

[...]

2. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual refiere lo siguiente:

[...]

Artículo 6. La Secretaría Ejecutiva del OPLE deberá remitir a la DESPEN un informe semestral sobre los encargos de despacho gestionados por el OPLE. Dicho informe se hará del conocimiento de la Comisión del Servicio por conducto de la DESPEN, y de la Comisión de Seguimiento por parte del Órgano de Enlace.

[...]

En virtud a lo solicitado, y en cumplimiento del ordinal ante referido, se informa el contenido de la tabla siguiente:

Nombre completo de la persona encargada de despacho	Denominación de cargo del SPEN ocupado temporalmente	Entidad Federativa	Fecha de inicio y conclusión de la encargaduría
María del Carmen Torres González	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Morelos	01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024
Jorge Luis Onofre Díaz	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Morelos	01 de marzo de 2024 al 31 de agosto de 2024

Una vez realizado lo anterior, se estará en posibilidad de remitir el presente informe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Este es el Informe.